

D. JUAN A. MARÍN LOZANO
VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO DE TURISMO
REGENERACIÓN, JUSTICIA Y
ADMINISTRACIÓN LOCAL
Avda. de Roma s/n (Palacio de San Telmo)
41013 - Sevilla

FEDERACION ANDALUZA DE
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS
Nº SALIDA 41747
FECHA 13/5/2020

Sevilla, 13 de mayo de 2020

Estimado Vicepresidente.

Con la reciente publicación del *Decreto-ley 12/2020, de 11 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes y extraordinarias relativas a la seguridad en las playas, medidas administrativas en el ámbito educativo, y otras medidas complementarias ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19)*, se plantean nuevas disposiciones que tienen como principal destinatario los municipios andaluces.

Uno de los bloques de medidas se refiere al uso de las playas y se emplaza a los Ayuntamientos a asumir una serie de obligaciones relativas a la elaboración de planes de contingencia para el COVID-19, elaboración de planes de seguridad y salvamento de las playas, ambos en el plazo de un mes, así como la puesta en marcha de una serie de medidas de prevención, que aparecen indicadas en los Anexos del Decreto-ley.

Estas medidas, que aparecen vinculadas a la situación de alerta sanitaria (Disposición transitoria primera), plantean muchos interrogantes en cuanto a la responsabilidad sobre su adopción y ejecución teniendo en cuenta el reparto competencial vigente en nuestra Comunidad Autónoma, especialmente en la situación de Estado de Alarma, por lo que entiendo imprescindible una coordinación conjunta de la planificación para adoptar medidas de financiación y plazos que garanticen el interés general y los servicios públicos de calidad que requiere la ciudadanía.

En ese sentido, y según información facilitada por esa Consejería, la intención de destinar 5,5 millones de euros para las adaptaciones exigidas en el Decreto-ley nos parece que va a resultar claramente insuficiente, para atender las necesidades que se pretenden desde esa Administración. No podemos olvidar el marco jurídico competencial andaluz, y especialmente las previsiones del artículo 25 de la *Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía (LAULA)*, al establecer que *“En el caso de que la Comunidad Autónoma de Andalucía asigne a las entidades locales servicios o funciones que entrañen nuevos gastos o la ampliación de los ya existentes, acordará simultáneamente la dotación de los recursos económicos para hacer frente*

www.famp.es
info@famp.es

Tel. +34 954 659 756 / Fax +34 954 657 842

Avda. San Francisco Javier, 22. Ed. Hermes 3ª-14. 41018 Sevilla

Código Seguro De Verificación:	zVCO4AFLnY0714R/UadKjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	14/05/2020 11:29:16
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/zVCO4AFLnY0714R/UadKjw==		



a las nuevas cargas financieras.”, extremo que, sin perjuicio de un análisis más pormenorizado del alcance de competencias locales en esta materia que no es posible en estos momentos de urgencia, pero que tendrá que determinarse en su momento, entendemos desde el municipalismo no se alcanza con la previsión económica que se maneja, ya que atendiendo a la superficie costera, situación provocada por los temporales sufridos sobre arenales, infraestructuras y mobiliario urbano, y las medidas de prevención que requiere esta crisis sanitaria, la financiación que se precisará será mucho mayor.

En la seguridad de que podrá establecerse una adecuada colaboración que nos permita concretar adecuadamente el papel de cada Administración y la forma de acometer todas estas medidas que exige la situación que vivimos, quedo a su disposición.

Reciba un cordial saludo.

Fdo. Fernando Rodriguez Villalobos
Presidente de la FAMP

www.famp.es
info@famp.es

Tel. +34 954 659 756 / Fax +34 954 657 842

Avda. San Francisco Javier, 22. Ed. Hermes 3ª-14. 41018 Sevilla

Código Seguro De Verificación:	zVCO4AFLnY0714R/UadKjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	14/05/2020 11:29:16
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/zVCO4AFLnY0714R/UadKjw==		

